



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

31 AGO 2016

VISTO;

El expte. N° 0044166/2016 de la alumna **Vilma Beatriz DELAVEDOBA**,
DNI N° 13.461.984, Matrícula N° 198512154

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO CIVIL I y DERECHO COMERCIAL I**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII y DERECHO PRIVADO VIII el reconocimiento total** de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

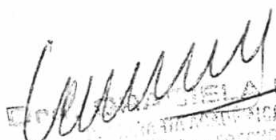
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la alumna **Vilma Beatriz DELAVEDOBA**, DNI N° 13.461.984, Matrícula N° 198512154 cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el **reconocimiento total** de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII y DERECHO PRIVADO VIII**.

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


D. [Signature]
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VIRREY
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1145